MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Resolución I.M. N° 862/2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. RUC Nº 80058558-5 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES DIESEL TIPO III PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL " CON ID Nº 417.801.----------

Iruña, 31 de agosto de 2.022.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa No. 14/2.022 "Provisión de Combustibles Diesel Tipo III para la Institución Municipal" ID Nº 417.801.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la Contratación Directa **Nº 14/2.022 "Provisión de Combustibles Diesel Tipo III para la Institución Municipal" ID Nº 417.801.-** a la oferta presentada por la empresa Distribuidor 3 Fronteras S.A. Ruc Nº 80058558-5 por el monto total de la oferta es de **G 172.000.000.-** (guaraníes ciento setenta y dos millones).----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

			Distribuidor 3 Fronteras S.A. con RUC 80058558-5				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	3 Fronteras	Boca de Expendio	20.000	8.600	172.000.000
					Precio Total		**172.000.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Karen Milena Centurión
Secretaria General Interina

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal